

**ANEXO**

| Expediente | Interesado                  | Infracción                                       | Sanción        |
|------------|-----------------------------|--|----------------|
| 0129-BA/11 | DAVID MOLINA CORBACHO       | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura | APERCIBIMIENTO |
| 0179-BA/11 | JOSE MANUEL FAMILIA PEDRAS  | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura | APERCIBIMIENTO |
| 0180-BA/11 | JORGE MANUEL ABREU AZOUGADO | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura | APERCIBIMIENTO |
| 0251-BA/11 | ANTONIO GARCÍA CANA         | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura | APERCIBIMIENTO |
| 0262-BA/11 | MARIN SEBASTIAN TUDOR       | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura | APERCIBIMIENTO |
| 0276-BA/11 | RUBEN MADERA GÓMEZ          | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura | APERCIBIMIENTO |
| 0278-BA/11 | RAFAEL DOMINGUEZ MUÑOZ      | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura | APERCIBIMIENTO |
| 0285-BA/11 | MARIAN HARABAGIU            | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura | APERCIBIMIENTO |
| 0287-BA/11 | JORGE DE LA LLAVE DÍAZ      | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura | APERCIBIMIENTO |

• • •

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012080984)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Resolución de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Badajoz, a 15 de marzo de 2012. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

**ANEXO**

| Expediente | Interesado                  | Infracción   | SANCIÓN        |
|------------|-----------------------------|--|----------------|
| 0362-BA/10 | FRANCISCO GARACIA LAVADO    | Art. 73.15 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura       | APERCIBIMIENTO |
| 0083-BA/11 | JOSE MANUEL MORALES JOCILES | Art. 73.2, 5 y 6 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura | 180.00 €       |
| 0123-BA/11 | RAÚL JAVIER RETAMAL DOBLADO | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura       | APERCIBIMIENTO |
| 0177-BA/11 | RAÚL FLORÍN GARCÍA          | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura       | APERCIBIMIENTO |
| 0263-BA/11 | GHEORGHE UNTEA              | Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura       | APERCIBIMIENTO |

• • •

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0305-BA/11, en materia de turismo. (2012080985)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de resolución de providencia de archivo que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los arts. 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Directora General de Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Badajoz, a 15 de marzo de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**ANEXO**

|            |                          |                        |
|------------|--------------------------|------------------------|
| 0305-BA/11 | BRASERÍA LOS DUENDES, SL | PROVIDENCIA DE ARCHIVO |
|------------|--------------------------|------------------------|

• • •

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2012 sobre notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante éste órgano. (2012080986)*

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en Anexo al presente anuncio de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la notificación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.